

CÉSPED VALLIRANA

CERTIFICADO DE GARANTÍA COMERCIAL ADICIONAL

10 AÑOS · LUXURY PLUS · MATRIX 45 · W-37

8 AÑOS · ALBA 40 · ELITE 37 · MATRIX 40 · PRADO 35 · DECO 30 · GARDEN 30 · OPTIMUS 40 · ALBA 30

01 · RESPONSABLE Y DURACIÓN

VALLIRADECOR, S.L., bajo su marca Césped Vallirana, ofrece esta garantía comercial adicional para los modelos y periodos indicados. El plazo se cuenta desde la entrega del producto al comprador, acreditada mediante documentación de venta. Esta garantía es adicional y no limita los derechos legales del comprador.

02 · QUÉ CUBRE LA GARANTÍA

En condiciones normales de uso paisajístico, cubre los defectos de fabricación que ocasionen deterioro anormal del color o rotura o desprendimiento anormal de las fibras. La valoración tendrá en cuenta las características técnicas del modelo, antigüedad, exposición, uso y mantenimiento.

Criterios técnicos propuestos para incorporar a la garantía:

- La pérdida de resistencia a la tracción será inferior al 50 %, según la norma EN 13864, bajo el método de ensayo aplicable.
- La resistencia a la decoloración alcanzará un grado 3-4 o superior en la escala de grises, conforme a los ensayos ISO 4892-3 (método A, ciclos aplicables) e ISO 4582.

Nota pendiente de validación: estos criterios proceden de la garantía del proveedor y deben verificarse para cada modelo y para

los plazos comerciales de 8 o 10 años, especificando las condiciones de ensayo y la interpretación de resultados.

03 · SOLUCIÓN SI SE CONFIRMA UN DEFECTO CUBIERTO

Si se confirma un defecto cubierto por esta garantía comercial adicional, VALLIRADECOR suministrará sin coste por el material la cantidad de césped necesaria para sustituir la superficie afectada, del mismo modelo o de características equivalentes si estuviera descatalogado. Se comunicarán las posibles diferencias de tonalidad por envejecimiento o cambios de fabricación.

Como prestación comercial adicional, la cobertura se plantea para el suministro del material y no incluye voluntariamente retirada, preparación de base ni reinstalación. Ello no excluye gastos, remedios ni responsabilidades que correspondan legalmente, incluidos los de retirada y reinstalación cuando procedan.

04 · EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA COMERCIAL ADICIONAL

Las siguientes exclusiones se aplican únicamente cuando el daño no se deba a un defecto de fabricación cubierto ni exista una obligación legal de responder. Se agrupan las circunstancias indicadas en el apartado 3 de la garantía del proveedor BELLINTURF.

A. Uso, tránsito y desgaste

- Uso fuera de la aplicación recomendada (por ejemplo, césped paisajístico utilizado en instalaciones deportivas); uso excesivo o tránsito de alta frecuencia en modelos no adecuados.
- Desgaste normal por uso y ligeras variaciones de color que no constituyan defecto de fabricación.
- Deformación, aplastamiento, pérdida de verticalidad o desorden de las fibras por cargas pesadas o prolongadas, mobiliario o tránsito, cuando sean efectos de uso normal o inadecuado.
- Circulación de vehículos a motor; daños por animales; calzado deportivo o equipamiento inapropiado, elementos punzantes y abrasión por material deportivo de alta fricción.
- En productos de filamento de hasta 650 denier, el proveedor recomienda una garantía 2-3 años menor en zonas de radiación superior a 160 Kly/año o de pisoteo intenso. Esta recomendación no reduce automáticamente los plazos anunciados por VALLIRADECOR.

B. Instalación, base, uniones y rellenos

- Instalación incorrecta, diseño o preparación inadecuada del terreno, pavimento o sistema de drenaje, siempre que el problema sea ajeno al producto.
- Uniones o juntas abiertas por bandas de unión, adhesivos o bases amortiguadoras inadecuados o defectuosos; materiales de unión incorrectos o que no cumplan las especificaciones.
- Materiales de relleno de granulometría o calidad inadecuada, niveles de relleno insuficientes o reacciones químicas perjudiciales entre el relleno y el césped.
- Contaminación y malos olores provocados por materiales de relleno de mala calidad.
- Daños en las fibras causados durante la incorporación del relleno, cuando resulten de una operación de instalación inadecuada.

C. Mantenimiento, limpieza y reparaciones

- Falta de mantenimiento oportuno, limpieza inadecuada o reparaciones realizadas incorrectamente.
- Utilización de productos de limpieza incompatibles, herbicidas, pesticidas, disolventes u otras sustancias químicas agresivas o corrosivas.
- Daños por falta de higiene, acumulación de residuos o excrementos y ausencia de los cuidados recomendados.

D. Calor, meteorología y agentes externos

- Contracción debida a temperaturas ambientales elevadas cuando sea un comportamiento normal del material y no un defecto de fabricación.
- Quemaduras, cortes, accidentes, vandalismo, uso abusivo, negligencia o fuentes de calor; fusión localizada de fibras por objetos calientes.
- Daños por concentración o reflexión solar desde cristales, vallas y otras superficies reflectantes (efecto espejo).
- Daños por nieve y uso o pisoteo inadecuado durante episodios de nieve, así como fenómenos de fuerza mayor.

E. Transporte, almacenamiento y manipulación

- Daños por arrastre excesivo durante el almacenamiento, instalación o uso.
- Daños por carga, descarga, manipulación o giro inadecuados, incluidos deformación o rotura del tubo interior, arrugas y daños de la superficie.
- Exposición indebida durante transporte o almacenamiento a lluvia, humedad, agua estancada, presión excesiva, calor o fuentes de fuego.
- Incumplimiento de las indicaciones de desenrollado, orientación y reenrollado del fabricante, cuando sea la causa del daño.

05 · CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

Comunicar la incidencia por escrito a info@cespedvallirana.com, indicando modelo, fecha de compra, descripción del problema y, cuando sea posible, factura, fotografías, fecha y empresa instaladora, cantidad afectada y fotografías del entorno. Se podrán solicitar muestras o una comprobación técnica razonable, acordada con el cliente, sin imponer requisitos que limiten sus derechos legales.

06 · DERECHOS LEGALES Y CONTACTO

Esta garantía comercial adicional no afecta a los derechos legales de conformidad ni a otros derechos imperativos aplicables. En ventas a consumidores, la garantía legal general de los bienes nuevos es de tres años desde la entrega, sin perjuicio de las reglas legales aplicables.